



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000696/2025: CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DEL PAISAJE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA PARA ESTABLECER EL MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE INTERÉS MUTUO.

VISTO:

El Convenio entre a “Asociación Civil Red Argentina del Paisaje y la Universidad Nacional de Catamarca” para Establecer el Marco de Colaboración en Materias de Interés Mutuo, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000696/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos entre LAS PARTES, para promover el desarrollo de actividades relacionadas con los campos académico, científico técnico, cultural, social y de servicios, sobre temas de interés común.

Que por medio de Convenios Específicos se elaborarán proyectos o programas, previo dictamen contener los objetivos y las obligaciones que asumirá cada una de las partes en la ejecución de los mismos.

Que los Convenios Específicos se formalizarán y suscribirán por separado, previo dictamen favorable de esta Casa de Altos Estudios y se anexarán al presente Convenio Marco.

Que los Convenios Específicos de ejecución se podrán referir entre otros a: capacitación, elaboración de catálogos de paisaje, participación conjunta de eventos, intercambio de información, asistencia técnica profesional, servicios de consultoría, proyectos de extensión y vinculación con el medio, proyectos de investigación y publicaciones.

Que ha tomado intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria 29OCTUBRE2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio entre la “Asociación Civil Red Argentina del Paisaje y la Universidad Nacional de Catamarca” para Establecer el Marco de Colaboración en Materias de Interés Mutuo, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2025-00045067-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.